



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE:**

1º) **CADUCAR** : la Licencia Provisional de ENTRENADOR al señor:  
**MARCELO CARLOS GONZALEZ** (D.N.I. 17.569.796)

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 20 de mayo de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a:

**SERGIO DEPETRIS**

**D.N.I. 16.681.717**

**Caballeriza: "MIS CACHORROS" (SI)**

**Colores: y gorra naranja, dos bandas verde nilo, cuello y puños oro.**

2º) Comuníquese y de a publicidad.

San Isidro 20 de mayo de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SANTA ANTONIA" – 11ª carrera del 13-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Mario C. Denapole, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "MAJESTICA" – 13ª carrera del 15-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Jorge D. Mingoni, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "EL BOLSA" – 12ª carrera del 17-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Luis E. Seglin, por indocilidad peligrosa, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "VASCO AMADEO" – 11ª carrera del 17-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Luis Guillermo Giamello, por indocilidad peligrosa, demorando así la iniciación de la carrera. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 300,00, al jockey LAUTARO E. BALMACEDA, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 12ª carrera del día 17 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Bolsa".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 300,00, al jockey aprendiz ANTONIO E. RUARTE, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 14ª carrera del día 17 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lo Primero".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 20 de mayo de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666  
FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



## COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "MAESTRO VERON" a cargo del Entrenador Dn. JOSE O. ROLSIN a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 15 de mayo y hasta el 14 de agosto próximo inclusive, por lesión en el tendón flexor profundo del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 7ª carrera del día 15 de mayo p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "DON VAPOR" a cargo del Entrenador Dn. CARLOS D. ETCHECHOURY a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 15 de mayo y hasta el 14 de enero de 2016 próximo inclusive, por fractura de sesamoideos del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 9ª carrera del día 15 de mayo p.pdo.

### S.P.C

**SUSPENDER:** al s.p.c. "Pinot Blanc" por el término de treinta (30) días, desde el 13 de mayo y hasta el 11 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Hugo R. Aldabe, por haber sido ratificado para los días 8 y 13 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 2ª carrera del día 13 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "Exchange Class" por el término de treinta (30) días, desde el 13 de mayo y hasta el 11 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Jean L. Guthmann, por haber sido ratificado para los días 11 y 13 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 12ª carrera del día 13 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "BUDDAMAS" – 8ª carrera del 13-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Pablo F. Garnica, por negarse a dar partida. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "LA MECHADA" – 9ª carrera del 13-5-2015, a cargo del Entrenador Dn. Roberto M. Bullrich, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



## COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. MARTIN H. E. ALZA, por haber presentado al s.p.c. "Casual Sky" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 11ª carrera del 15 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN D. FUHR, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Serafine" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 17ª carrera del 17 de mayo p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

### FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Benjen", a cargo del Entrenador Dn. José L. Palacios, inscripto para la 3ª carrera del 13 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Hermosa Prize", a cargo del Entrenador Dn. Conrado A. Linares, inscripto para la 4ª carrera del 13 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Mr. Potente", a cargo del Entrenador Dn. José L. Arratível, inscripto para la 3ª carrera del 15 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "FHURTER" a cargo del Entrenador Dn. ELVIO R. BORTULE, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 15 de mayo y hasta el 14 de agosto próximo inclusive, por lesión en el tendón flexor profundo del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 3ª carrera del día 15 de mayo p.pdo.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. HORACIO L. BIANCHI., por haber presentado el retiro del s.p.c. "Mia Halo" en la 10ª carrera, disputada el día 13 de mayo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. GUSTAVO A. SIELE., por haber presentado el retiro de los s.p.c. "Like A Prayer" y "Blue Bayou", en la 10ª y 13ª carrera respectivamente, disputada el día 13 de mayo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JUSTO L. ALONSO, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "First Passion", en la 4ª carrera del día 15 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. JOSE LUIS LOPEZ, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Es Colibero", en la 1ª carrera disputada el día 15 de mayo p.pdo.  
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. HECTOR DOMINGO NICODEMO, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "El Planeante", en la 5ª carrera disputada el día 15 de mayo p.pdo., y ser reincidente.  
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JOSE E. MANZONE, por haber presentado al s.p.c. "Azarella" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 8ª carrera del 13 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. MILTON D. PUERARI D, por haber presentado al s.p.c. "Por Magica" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 13 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JOSE O. ROLSIN, por haber presentado al s.p.c. "Tío Ferol" con la vacuna contra Encefalomieltis vencida, en la 9ª carrera del 15 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey ANIBAL J. CABRERA, por haber incrementado su peso neto en 750 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 17 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Morritos Silver", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$200,00, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 17 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Santandava", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 17 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Escandalizada", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 200,00, al jockey LUCIANO E. CABRERA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Guionista", en la 12ª carrera del 15 de mayo p.pdo., y ser varias veces reincidentes.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz ROBLEDO D. ROBERTO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 12ª carrera del día 15 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Original Girl" y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 200,00, al jockey ANIBAL J. CABRERA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 17ª carrera del día 17 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Voice Majestic" y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. SILVIO M. PIVANO, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "El Estilado", inscripto para la 10ª carrera del 17 de mayo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 20 DE MAYO DE 2015  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 30 de mayo próximo, al jockey FACUNDO M. CORIA, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 3ª carrera disputada el día 13 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Smoke With Buddha".

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán desde el 30 de mayo y hasta el 31 de mayo próximo inclusive, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por perder la línea en la recta final ocasionando molestias de gravedad que dieran lugar a su distanciamiento, en la 7ª carrera disputada el día 15 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Storm Royal".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán desde el 30 de mayo y hasta el 31 de mayo próximo inclusive, al jockey aprendiz ROBERTO D. ROBLEDO, por perder la línea en los tramos finales ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 14ª carrera disputada el día 17 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Solushion".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$200,00, al jockey DAMIAN RAMELLA, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 13 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Che Patron Key", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey MATIAS H. DELLI QUADRI, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 15 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Braserito Neto", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz PEDRO E. DIESTRA, por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 17 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fyrulays", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.